



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.-

VISTO: El Mensaje N° 108/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, Legajo 23433 C.M., y la proximidad del vencimiento del contrato de concesión del servicio de gestión de seguimiento, liquidación y cobro extrajudicial de deudas correspondientes al impuesto a la Patente Única de Vehículos de la Provincia de Santa Fe, correspondiente a los automotores radicados en el municipio; y

CONSIDERANDO: Que la implementación de dicho sistema desde el año 2010 ha redundado e un notorio incremento de los recursos municipales.

Que el Concejo Municipal sancionó la Ordenanza N° 3196 por la que se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la adjudicación del servicio, aprobando el Pliego General de condiciones para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio en cuestión.

Que el servicio fue adjudicado a la firma SIAP SRL, domiciliaria en Montevideo 2080 piso 8° oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, venciendo el plaza del contrato posteriormente suscripto el 31 de diciembre de 2013.

Que el artículo 4° de los pliego aprobados por la Ordenanza N° 3196 establece que el contrato podrá ser prorrogado por un período de doce (12) mese a contar desde el 1 de enero de 2014, previa autorización del Concejo Municipal de la ciudad de San Lorenzo, quién podrá además modificar el valor base referido en el artículo 10° de dicho Pliego, según lo estime conveniente.

Que la evaluación de la prestación del servicio ha sido satisfactoria por lo que corresponde aprobar la mencionada autorización de prórroga, en condiciones similares a las actuales vigentes, con un incremento en el valor base de la recaudación (por encima del cual recién se aplicará el porcentaje remuneratorio del concesionario), pasando el mismo de \$ 120.000 a \$ 160.000, acorde los incrementos aplicados por el Municipio en la Ordenanza Impositiva, así como también en consideración a la ingerencia



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

del incremento en el patentamiento de vehículos en la provincia de Santa Fe, estimado en un 12,3 % según la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina.

Que la continuidad del servicio resulta necesaria para mantener incólume la integridad de la hacienda municipal y posibilitar la prestación de servicios esenciales.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia del contrato del servicio de gestión de seguimiento, liquidación y cobro extrajudicial de deudas correspondientes al impuesto a la Patente Única de Vehículos de la Provincia de Santa Fe de los automotores radicados en el municipio, el que fuera celebrado con la firma SIAP SRL, domiciliada en Montevideo 2080 piso 8° oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y cuyo plazo original vence el día 31 de diciembre de 2013, conforme el artículo 4° del pliego general de bases y condiciones aprobado por Ordenanza N° 3196.-

Art. 2°.- A los fines de la prórroga autorizada por la presente Ordenanza, fíjase un valor de base de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-) para la aplicación del porcentaje establecido en el contrato referido en el artículo 1°.-

Art. 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo